

Fecha: 01/07/2026

Ref: Recordatorio – Prácticas oftalmológicas que no requieren autorización previa

Estimado/a prestador/a:

Con el objetivo de optimizar la gestión de solicitudes y evitar derivaciones innecesarias, recordamos que las siguientes prácticas oftalmológicas **no requieren autorización previa**, por lo que no corresponde la generación de solicitudes F4 para su realización.

Las prácticas alcanzadas son:

- NM 020473 Cirugía refractiva (miopía - astigmatismo)
- NM 020772 Cirugía de catarata con implante de lente intraocular (provisión de lente por prestador)
- NM 020205 Escisión de lesión de párpados
- NM 020804 Cateterización de conducto lagrimal

En caso de requerir la realización de alguna de estas prestaciones, podrán gestionarlas directamente, sin necesidad de solicitar autorización previa. Agradecemos tener presente esta información para evitar rechazos y demoras en la gestión de las prestaciones.

Ante cualquier consulta, quedamos a disposición a través de nuestro canal exclusivo de WhatsApp para prestadores: +54 9 3417 69-0470 (lunes a viernes de 8 a 17 h) o telefónicamente al 0800-7777-72583 (lunes a viernes de 9 a 17 h).

Saludos cordiales.



FERNANDO RIBAS
Jefe de Negociaciones